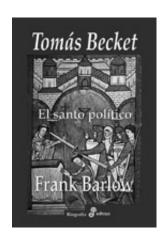
RESEÑAS

Delito y responsabilidad política

Barlow, Frank.
Tomás Becket. El santo político.
Barcelona: Edhasa, 2012. 576 pp.
Abel Ignacio López Forero¹





doi: 10.11144/Javeriana.MYS18-36.dyrp

El 29 de diciembre de 1170, en la catedral de Canterbury, fue asesinado su arzobispo, Thomas Becket. Fue el final de un duro enfrentamiento con Enrique II, rey de Inglaterra. Apenas tres años más tarde, Becket fue canonizado como mártir de la Iglesia. Frank Barlow, con base en un minucioso examen de fuentes escritas en su mayor parte meses después de los acontecimientos y en la correspondencia del propio arzobispo, escribe una biografía en la que el lector encuentra una detallada explicación del proceso que condujo al homicidio.

Becket era hijo de un comerciante y gracias al patrocinio de influyentes personajes de la curia diocesana llegó a ser archidiácono de Canterbury y canciller de Inglaterra. Tuvo entonces el inmenso poder de la cercanía de la corte y la amistad del rey, lo que le facilitó llegar al mayor cargo eclesiástico: arzobispo de Canterbury, sede primada del reino. Pero de amigo cercano del rey se convirtió en su vehemente opositor. La razón principal

rio, en Francia, de Luis VII, rival de Enrique II. El conflicto dividió a la Iglesia, puesto que un número importante de prelados apoyó al rey, y otro al exilado. En el destierro, ejerció su cargo y lo hizo excomulgando a opositores que se habían apoderado de bienes de la catedral y defendían la causa del rey, y exigiendo respeto a la supremacía de la sede de Canterbury. En defensa de esto último negó la validez de la coronación del joven Enrique porque la ceremonia había tenido lugar en una catedral diferente. Contó con un ambiguo respaldo del papa Alejandro ya que este no censuró al rey,

fue la discrepancia sobre el alcance de la jurisdicción eclesiástica. El arzobispo reclamaba la autonomía de los tribunales de la Iglesia para juzgar clérigos que hubiesen cometido delitos, la eliminación de un segundo juicio laico si ya existía decisión eclesiástica y la apelación ante el papa por este tipo de sentencias. El rey, por su parte, reivindicaba el respeto de las costumbres del reino; es decir, ser segunda instancia en los juicios, intervenir en la designación de cargos eclesiásticos, ser enterado de una decisión de excomunión, y disponer de bienes en caso de vacancia episcopal. Temeroso de ir a prisión, Becket huyó a un territo-

Profesor, Departamento de Historia, Pontificia Universidad Javeriana. Historiador, Pontificia Universidad Javeriana. Master of Arts, suny Stony Brook. abel.lopez@javeriana.edu.co

pero tampoco condenó al obispo. No podía ser de otra manera. En efecto, el papa temía que una abierta condena contra Enrique haría que este secundara al antipapa Víctor IV y se aliara con el emperador Federico I, Barbarroja; además, el pontífice era consciente de que un sector de la Iglesia no compartía la conducta de Becket.

El rey y el arzobispo llegaron a un acuerdo, en reunión llevada a cabo en un territorio que aquel tenía en Francia. Entonces Becket regresó a Inglaterra. No obstante, el conflicto se reanudó cuando este se negó a levantar las sanciones espirituales y aquel no accedió al beso de la paz. Cabe agregar que no todo se reducía a un enfrentamiento con el monarca; Becket tenía otros y poderosos enemigos, pero Enrique era el principal, quien, según un testimonio contemporáneo, habría dicho: «qué miserables zánganos y traidores he alimentado y educado en mi casa, que dejan que su señor sea tratado con tal vergonzoso desdén por parte de un clérigo de humilde cuna»².

Según Barlow, estas palabras fueron la señal para la conspiración a cargo de cuatro caballeros que culminó en el asesinato del arzobispo.

La intervención del rey en el complot ha sido objeto de debates. Contemporáneos de los hechos negaron que él tuviera responsabilidad alguna. Todo habría sido planeado por cortesanos interesados en congraciarse con el soberano. En los procesos políticos de la Edad Media es una razón que se reiteraba: inculpar a consejeros y funcionarios con tal de dejar a salvo la autoridad suprema. El argumento aparece hoy en procesos modernos, se exculpa a presidentes como ayer a los monarcas. Alejandro Gaviria, actual ministro de Salud, escribió en un artículo de prensa que había que creerle al entonces presidente Alvaro Uribe cuando negaba haber dado órdenes de interceptación de opositores políticos, ya que la responsabilidad era de otros funcionarios. Para ilustrar la complejidad del asunto, Gaviria se vale del caso Becket. Dice que cuatro caballeros instigados por unas palabras del rey decidieron asesinar al arzobispo, por su cuenta y riesgo. Lo que pasa es que Uribe como Enrique dieron órdenes involuntarias que «alimentan la psicología, casi paranoide, entre un grupo de cortesanos dispuestos a abusar del poder para conservarlo»³.

Por lo que se lee en el libro de Barlow, no hay evidencias ciertas de que el rey hubiese ordenado o intervenido directamente en el complot, pero este historiador reconoce que sí le cabe responsabilidad: «Los cuatro conspiradores actuaron en el marco de una misión oficial para enfrentarse con el arzobispo y contenerlo»⁴. En efecto, el rey había ordenado al conde de Essex que le presentara un ultimátum a Becket y si este se oponía entonces lo arrestaría: «Ambos grupos tenían los mismo planes y es bastante posible que el resultado hubiese sido el mismo si el conde y sus asociados hubiesen llegado a Canterbury primero»⁵. Por tal razón, concluye Barlow, «a pesar de que en aquel momento pocos, o tal vez nadie, pensaban que Enrique hubiese ordenado a nadie el asesinato, sin duda había puesto en marcha operaciones que fácilmente podían producir tal desenlace»⁶.

Más aún, el rey mismo reconoció su cuota de culpabilidad o, si se prefiere, de responsabilidad política. Admitió que el crimen pudo beneficiarlo. Según el testimonio de Heriberto de Bosham, este le dijo al rey que Becket había sido asesinado por su bien (pro rege), y también gracias a él (per regem), a lo que Enrique respondió «con tristeza tengo que concederte el pro, pero enérgicamente te niego el per»7.

En una ceremonia pública del 21 de mayo de 1171, y ante delegados del papa, el rey juró ante los evangelios que no había dado orden alguna pero se mostró dispuesto a aceptar cualquier castigo8. Tres años más tarde se sometió a flagelación pública y prometió restituir los derechos que el mártir había reclamado. Becket obtuvo un triunfo póstumo. Por el concordato de Avranches Enrique se comprometió a contribuir con la defensa de Jerusalén, a no oponerse a las apelaciones ante el papa y a exonerar a altos obispos de acatar las costumbres del reino. Era un logro limitado, pero a fin de cuentas una concesión.

^{3 «}El rey y los cortesanos», El Espectador [Bogotá], mayo 8, 2010. www.elespectador.com/columna202146-

⁴ Barlow, Frank, Tomás Becket, 411,

⁵ Barlow, Frank, Tomás Becket, 412.

Barlow, Frank. Tomás Becket, 412.

⁷ Barlow, Frank. Tomás Becket, 443.

⁸ Barlow, Frank. Tomás Becket, 453.

² Barlow, Frank. Tomás Becket, 410.

En mi opinión, todo este conflicto tuvo que ver con la lucha entre poder espiritual y poder temporal, sus alcances jurisdiccionales, su supremacía y legitimidad propias. El monarca pretendía imponer su autoridad sobre un sector de la sociedad que en nombre de una hegemonía espiritual se resistía a aceptar la intervención de cualquier poder distinto al suyo en asuntos como la jurisdicción sobre comisión de delitos y sus correspondientes castigos. Lo que se concluye de esta biografía es que no fue tan solo una contienda de un arzobispo como baluarte único contra la tiranía de un monarca, sino que fue también y muy especialmente una disputa por el poder en la que el recurso a la violencia fue el desenlace final; esto es, por supuesto, reprobable. En su propósito, el poder temporal contó con el apoyo de sectores del clero, por diversas razones. O tenían compromisos familiares y feudales con la corte, o estaban convencidos de la conveniencia de respetar la autonomía del poder civil con el argumento de que este poder venía directamente de Dios, sin necesidad de intermediarios.

Dos reseñas de la versión inglesa de esta obra coinciden en destacar el amplio, riguroso y exhaustivo uso de fuentes, así como la minuciosidad con la que se examina la vida del arzobispo. El notable medievalista e historiador de la Iglesia R. W. Southern concluye que «es esta la mejor biografía de Thomas Becket que tenemos y probablemente

vamos a tener por mucho tiempo». Destaca la atención que se presta a los aspectos humanos, el continuo reconocimiento de la amistad que unió a los dos protagonistas, y su magnanimidad de espíritu mientras fueron colaboradores. Esto le parece notable habida cuenta de la renuencia de otros biógrafos por abordar aspectos personales⁹. Richard Fraher, por su parte, destaca el detalle sin precedentes con el que se narra la biografía, el espíritu detectivesco, y le parece que *Tomás Becket* es un libro de indispensable consulta¹⁰.

Bibliografía

«El rey y los cortesanos». *El Espectador* [Bogotá], mayo 8, 2010. En: www.elespectador.com/columna202146-

Fraher, Richard. Speculum 63, n.º 3, (julio 1988): 619. Southern, Richard William. «Magnificent Enemies». History Today 36, n.º 12 (diciembre 1986): 49.

Cómo citar esta reseña

López, Abel. «Delito y responsabilidad política». Reseña de *Tomás Becket. El santo político*, de Frank Barlow. *Memoria y sociedad* 18, no. 36 (2014): 153-155. http://dx.doi.org/10.11144/ Javeriana.MYS18-36.dyrp

³ Richard William Southern, «Magnificent Enemies», History Today 36, n.º 12 (diciembre 1986): 49

¹⁰ Richard Fraher, Speculum 63, n.° 3, (julio 1988): 619.